

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



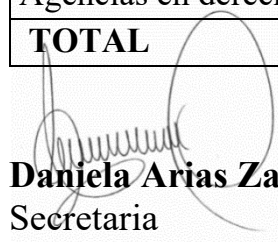
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2021-00510-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMADNANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Austin SAS y Mariela del Carmen Correa de Palacio
DECISIÓN	Liquida costas. Aprueba.

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

La suscrita secretaria del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte **demandante**, así:

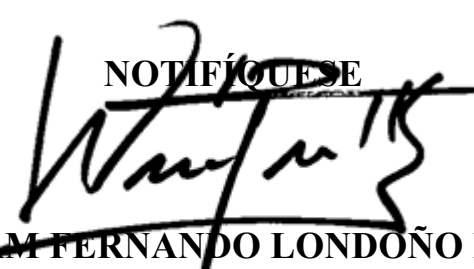
CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en derecho	\$7.700.000,00	Fl. 18 C1
TOTAL	\$7.700.000.00	


Daniela Arias Zapata
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito
Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

Procédase a remitir el expediente a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.


NOTIFÍQUESE
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 077 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 25 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c6f751fe31dce350f0b8063759eed2ab68b0bfd26c779f1a2e0223fdd10c50**

Documento generado en 24/05/2022 03:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>